



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 FEB 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 437 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Of. Ord. Reservado N° 02, de fecha 07 de septiembre de 2016, del Director de Tránsito y Operaciones, informando sobre deficiencias en la atención en la Sección de Licencias de Conducir consistente en mala atención, pérdida de documentación, como carpetas, fotografías de usuarios, licencias de conducir, y otras faltas que se mencionan en dicho documento, así como también, en los antecedentes adjuntos al mismo.

2.- El Of. Ord. N° 17.514, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Contraloría Regional de Valparaíso, desestimando la solicitud municipal en orden a que dicha sede Regional instruyera un sumario administrativo por los hechos señalados en el numeral 1 de estos vistos, indicando que en ejercicio de la potestad disciplinaria el proceso sumarial sea instruido por la Entidad Edilicia.

3.- La providencia alcaldicia ordenando proceder a lo indicado por Contraloría Regional de Valparaíso, y designado fiscal para tales efectos.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario de la Sección de Licencias de Conducir, o cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en el Of. Ord. Reservado N° 02, de fecha 07 de septiembre de 2016, de la Dirección de Tránsito y Operaciones, u otros que aparezcan en el curso de la investigación.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal instructor del proceso disciplinario, al Sr. Eduardo Ortega Rojas, Auditor Municipal, Grado 7º, Escalafón Profesional.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PJT
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Tránsito y Operaciones.
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3